

## **CONVOCATORIA: FONDOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS JUVENILES LOCALES SOBRE CULTURA DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS EN BOLIVIA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Fundación CONSTRUIR viene ejecutando el proyecto *“Promoviendo la participación de los jóvenes, para la cultura de paz y el fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia”*, con el objetivo de contribuir a promover el rol de los jóvenes en el proceso de fortalecimiento de valores democráticos y transformación pacífica de la conflictividad, siendo actores claves para deconstruir prácticas y paradigmas lesivos a la dignidad, la justicia y los derechos humanos.

El proyecto busca apoyar iniciativas innovadoras de grupos de jóvenes líderes que promuevan la cohesión social, la promoción del diálogo como herramienta de transformación pacífica de la conflictividad, promoción de valores democráticos, así como la lucha contra antivalores como el racismo, la discriminación y la desinformación. Las iniciativas innovadoras podrán acceder a pequeños fondos y contarán con la asistencia técnica de Fundación CONSTRUIR.

En ese sentido, Fundación CONSTRUIR lanza la *Convocatoria a Fondos, para el apoyo de iniciativas de jóvenes, asociadas a la cultura de paz y el fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia*.

La convocatoria busca apoyar técnica y económicamente seis (6) propuestas de pequeñas iniciativas desarrolladas por organizaciones, plataformas y/o colectivos/colectivas de jóvenes.

Bajo este contexto, Fundación CONSTRUIR en colaboración con el “Método Che” promovieron durante el mes de julio Laboratorios de Innovación Ciudadana en las ciudades de La Paz y Cochabamba, con la participación de diversas organizaciones y activistas, para empatizar con las problemáticas, además de definir el problema, así como contextualizar a las realidades locales, departamentales y nacionales. Por otro lado, articular esfuerzos conjuntos abordar desafíos, integrar percepciones, metas, acciones conjuntas, desarrollar ideas, construir propuestas que fomenten soluciones prácticas, viables e innovadoras sobre cultura de paz, diálogo, derechos humanos, cohesión social, reconstrucción del tejido social y reconciliación. Entre las propuestas co-creadas en los Laboratorios de Innovación Ciudadana, destacan: i) Programa de fortalecimiento de habilidades blandas y escucha activa en Colegios.; ii) Campamentos de autoestima y amor propio en comunidades; iii) Apertura de oportunidades para gestionar justicia; iv) Formación de mediadores ciudadanos; v) Participación diversa en espacios de toma de decisiones; vi) Trabajo con empresas, colectivos e instituciones, para oportunidades laborales a la población diversa; vii) Empoderamiento económico con fortalecimiento en gestión de emociones dirigido a mujeres; viii) “Ser Ciudadano”: programa de formación en democracia, responsabilidad ciudadana y participación ciudadana; ix) Programas de salud mental para fortalecer la cultura de paz; x) Programas de acción social para el autocuidado (a nivel departamental) con enfoque de cultura de paz.

Si bien los lineamientos abordados en los espacios de los Laboratorios de Innovación Ciudadana no son limitativos, constituyen una guía para el diseño de iniciativas a ser propuestas por colectivos, redes y organizaciones de la sociedad civil lideradas por las y los jóvenes.

Los recursos otorgados mediante el Fondo de apoyo a iniciativas de las y los Jóvenes, para la cultura de paz y el fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia, bajo la modalidad de consultoría, deberán ser ejecutados en un periodo no mayor a seis semanas, en las áreas y de acuerdo con los términos descritos a continuación.

## 2. DEL FONDO DE APOYO A INICIATIVAS

### 2.1. Del Objetivo

Los “**Fondos para el desarrollo de iniciativas juveniles locales sobre cultura de paz y fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia**” tienen el objetivo de otorgar recursos para pequeñas iniciativas que puedan contribuir a fortalecer los valores democráticos, la transformación pacífica de la conflictividad y al ejercicio de una ciudadanía activa en Bolivia.

### 2.2. ¿Quiénes pueden participar?

La presente convocatoria a “**Fondos para el desarrollo de iniciativas juveniles locales sobre cultura de paz y fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia**” está abierta a organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas lideradas por jóvenes entre 18 y 30 años de edad de ciudades capitales, ciudades intermedias y comunidades de los diferentes municipios, departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, que trabajan por la defensa de todos los derechos humanos de las juventudes.

Se ponderará las propuestas a la convocatoria de organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas de participantes que fueron parte de los talleres de empoderamiento de forma presencial así como virtual y en Laboratorios de Innovación Ciudadana.<sup>1</sup>

### 2.3. De las áreas prioritarias:

**a) Valores democráticos:** son esenciales para el ejercicio de la ciudadanía, así como el aporte a la democracia plural, inclusiva, con oportunidades de desarrollo y participación en situaciones de equidad para todas y todos. Los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas, ahí una de las razones de su importancia permite regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica. Entre los valores democráticos a los que aspira una sociedad se encuentran: Bien Común, Tolerancia, Respeto, Dignidad, Consenso, Igualdad, Pluralismo, Responsabilidad, Justicia, Participación y Diálogo.

**b) Cultura de paz:** conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. Pone en primer plano los derechos humanos; rechaza la violencia en todas sus formas; se adhiere a los principios de libertad, justicia, solidaridad, tolerancia y de comprensión entre los pueblos, colectivos y personas<sup>2</sup>. Los principios fundamentales en la construcción de paz son: i) Respeto a los derechos humanos, a la democracia y a la tolerancia; ii) Prevención de la violencia y la transformación de conflictos

---

<sup>1</sup> El proyecto: “Promoviendo la participación de los jóvenes, para la cultura de paz y el fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia” desarrollo talleres de empoderamiento en las ciudades de La Paz (15 y 16 de junio de 2023), Tarija (19 y 20 de junio de 2023), Cochabamba (26 y 27 de junio de 2023), El Alto (28 y 29 de julio de 2023). Laboratorios de Innovación Ciudadana en las ciudades de Cochabamba (25 y 26 de julio); La Paz (27 y 28 de julio) y Tarija (30 y 31 de agosto)

<sup>2</sup> Fundación Cultura de Paz – FC (08/09/2019). “Cultura de Paz: Reseña histórica, contexto internacional y archivo bibliográfico internacional”. Disponible en: <https://fund-culturadepaz.org/cultura-de-paz/>

mediante el diálogo y la negociación; iii) Promoción del desarrollo social; y iv) Perspectiva de género y sensibilidad social<sup>3</sup>.

**c) Cohesión Social:** son los lazos que tenemos como sociedad diversa, fundamentados en relaciones recíprocas, respetuosas, y generosas, entre individuos, con instituciones estatales y organizaciones sociales. La intensidad de esos lazos depende de: i) dimensión de inclusión social, entendida como las brechas sociales y económicas; ii) dimensión de gobernanza, comprendida como confianza en la democracia y en el carácter plural e inclusivo de las instituciones y organizaciones; así como la iii) dimensión de pertenencia, en el sentido de comunidad de los individuos.<sup>4</sup>

**d) Participación Ciudadana:** la participación de la ciudadanía no se reduce a votar en procesos electorales, el ejercicio de la democracia participativa tiene más bien un sentido amplio reconociendo esa variedad de formas y prácticas del ejercicio democrático donde desde la ciudadanía se puede participar desde una variedad de modalidades, por ejemplo: gestarse e impulsarse iniciativas de ley u proponer propuestas, participar de audiencias públicas, ejercer el control y escrutinio de la cosa pública, entre otras formas. La participación es un valor clave de la democracia.

**e) Análisis sensible al conflicto para su transformación:** La sensibilidad al conflicto parte no sólo de reconocer su existencia en los ámbitos de trabajo, universidad, colegio, o cualquier otra interacción cotidiana. Por ello, se deben fortalecer habilidades sensibles al conflicto, entorno a los siguientes ejes: i) Enfoque de transformación de conflictos; ii) Reconocimiento que la solución no es posible en las circunstancias actuales, y; iii) La búsqueda de transformación de las circunstancias con dinámicas constructivas.<sup>5</sup>

**f) Ruta de reconciliación:** la reconciliación requiere necesariamente retomar políticas públicas mediante la construcción de pactos institucionalizados que incorporen a actores relevantes en todos los niveles basados en una hoja de ruta de acuerdos mínimos y concretos.<sup>6</sup>

Conforme menciona el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) mediante informe de 17 de agosto de 2021, dirigido al Estado Plurinacional de Bolivia con el fin de lograr su cumplimiento integral, contribuir a los esfuerzos de reconciliación y reconstrucción del entramado social, se requieren como parte de la ruta de reconciliación esfuerzos para seguir las recomendaciones 33 y 34: Que las autoridades políticas y la sociedad boliviana promuevan actitudes y acciones que propicien: a) el empoderamiento de la sociedad civil y de sus organizaciones independientes para que estas se mantengan fieles a su papel generador de cambios sociales y dialoguen e interpielen a la sociedad y al Estado sin dejarse instrumentar políticamente; b) garantías efectivas para el ejercicio de la libertad de expresión con mayor pluralismo y respeto de las ideas ajenas; c) la democratización del espacio público mediático a través del fomento equitativo de todas las voces, especialmente las de las diversas comunidades; d) reflexión sobre los alcances de la responsabilidad en la

<sup>3</sup> Defensoría del Pueblo – DP (04/01/2023). “*Cultura de Paz en la Demanda Social y la Gestión Pacífica de la Conflictividad*”. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/cartilla-cultura-de-paz.pdf>

<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (09/08/2023). “*Cohesión Social en Bolivia, evidencia para la despolarización y la convivencia pacífica*”. Disponible en: <https://www.undp.org/es/bolivia/cohesion-social-en-bolivia>

<sup>5</sup> Deutsche Gesellschaft Internationale Zusammenarbeit – GIZ, junto a la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo – COSUDE (14/03/2023). “*Acción Sin Daño y Construcción de Paz*”. Disponible en línea: [https://www.bivipas.unal.edu.co/jspui/bitstream/10720/654/1/Modulo\\_13\\_Hojas\\_internas.pdf](https://www.bivipas.unal.edu.co/jspui/bitstream/10720/654/1/Modulo_13_Hojas_internas.pdf)

<sup>6</sup> Tuesta, David (17/12/2022) “Reconciliación implica construir una hoja de ruta concreta” disponible en: [https://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/news/file/david\\_tuesta\\_tiempo\\_de\\_unirnos\\_en\\_somos\\_17\\_de\\_diciembre\\_2022.pdf](https://www.ulima.edu.pe/sites/default/files/news/file/david_tuesta_tiempo_de_unirnos_en_somos_17_de_diciembre_2022.pdf)

circulación de la información; e) el rechazo a narrativas de odio racial, religioso y de género, así como imágenes que potencian negativamente la emocionalidad.<sup>7</sup>

Desarrollar una política educativa (currículo, metodologías de enseñanza y formación docente) que refuerce la capacidad de las y los estudiantes de reconocerse como parte de una sociedad diversa y plural y que rechace discursos de odio, intolerancia, racismo y toda forma de discriminación, ya sea por motivos de género, orientación sexual, religión u otros. Principalmente, que la escuela proyecte una Bolivia pluricultural y plurinacional, y aliente el respeto al otro, el diálogo y la concertación para la paz.<sup>8</sup>

#### 2.4. Actividades de las iniciativas

Serán apoyadas iniciativas con actividades que tengan propósitos propios, no se apoyarán actividades regulares de las organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas.

A continuación, se describe cada tipo de actividad tomando en cuenta los productos que lo conforman enmarcadas en las siguientes áreas:

- **Acciones de comunicación y de sensibilización pública:** Las iniciativas en esta área promoverán acciones como: campañas, ferias, festivales, producción, difusión de materiales, la promoción de información a través de redes sociales, cuñas radiales, podcast, acciones artísticas, culturales u otras acciones. En esta área se considerará el desarrollo de materiales de capacitación orientados a las necesidades de grupos específicos.

Las iniciativas promoverán acciones de comunicación dirigidas a la concienciación y sensibilización de la población en general, actores claves priorizados como tomadores de decisión y líderes de opinión pública, donde el tema de las presentaciones este enfocada a los temas priorizados.

- **Acciones de incidencia:** Las iniciativas en esta área promoverán acciones que procuren debatir, presentar y visibilizar propuestas para una transformación de realidades. Como ejemplos, se entienden: audiencias públicas con autoridades, diálogos, mesas de trabajo, realización de foros, trabajo con medios de comunicación, cabildeo social e incidencia política, entre otras. Iniciativas que promuevan el encuentro intercultural, el reconocimiento y valoración positiva de sectores sociales y grupos de ciudadanos que se traduzca luego en acuerdos de cooperación y acciones para lograr incidencia en políticas públicas (nivel nacional, departamental y/o local)

Las acciones deberán estar enfocadas a un resultado o resultados que concretamente serán los puntos de incidencia.

- **Laboratorios de Innovación Ciudadana:** Las iniciativas en esta área promoverán espacios de intercambio de percepciones, construcción colectiva de visiones, procesos enmarcados en los fines de la convocatoria. Es importante que los laboratorios tengan como meta un plan, documento de ruta de trabajo, u otros similares.

---

<sup>7</sup> Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). Informe sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019 Pág. 469 Disponible en: [https://gieibolivia.org/wp-content/uploads/2021/08/informe\\_GIEI\\_BOLIVIA\\_final.pdf](https://gieibolivia.org/wp-content/uploads/2021/08/informe_GIEI_BOLIVIA_final.pdf)

<sup>8</sup> Ibídem

- **Empoderamiento en derechos y desarrollo de capacidades:** Las iniciativas en esta área fortalecerán competencias, conocimientos y destrezas para los temas referidos en la convocatoria, que tengan como público principal (no excluyente) a jóvenes. Iniciativas que promuevan el desarrollo de capacidades y competencias de las organizaciones, colectivos, plataformas de jóvenes para impulsar valores, actitudes y comportamiento democráticos y contribuyan a prevenir conflictos. Se promoverán acciones de empoderamiento en cascada y el desarrollo de mejores prácticas a partir de los conocimientos adquiridos sobre cultura de paz, prevención y transformación de conflictos.
- **Investigación-Acción:** Las iniciativas en esta área promoverán la generación de investigaciones-acción (cuantitativas, cualitativas o mixtas) que contribuyan al Estado en el diseño y/o implementación de políticas públicas, que puedan potenciar el desarrollo de evidencia aplicada para canalizar estas evidencias hacia el diálogo y el debate de políticas públicas.

Todas las iniciativas deberán incluir enfoques de género, intergeneracionales, interseccionales. Además, tendrán la oportunidad de recibir acompañamiento tutorías, que fortalezcan el impacto de la iniciativa y la organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas lideradas por jóvenes.

**Actividades que no son parte de la iniciativa:**

El fondo no podrá cubrir:

- Actividades político-partidarias
- Gastos de alquiler de oficinas, servicios básicos, salarios, equipos compra de bienes (computadoras, grabadoras, etc)
- Deudas e intereses
- Provisiones por pérdidas o posibles deudas
- Adquisición de bienes, equipos de trabajo
- Pérdidas por cambio de divisas
- Créditos y transferencias a terceros
- Impuestos, incluyendo el IVA. Salvo aquellos derivados de la contratación de consultores que deben ajustarse a las normas y procedimientos nacionales.

**2.5. De los resultados esperados**

Los resultados que se esperan de las acciones a ser realizadas con apoyo del proyecto son:

- Propuestas presentadas desde las juventudes, para avanzar en la construcción de entornos más inclusivos, promotores de la cohesión social, que disminuyan las brechas de género, generacionales e interseccionales.
- Acciones que fortalezcan la promoción activa de los valores democráticos, en línea con el desarrollo de prácticas enmarcadas en cultura de paz.
- Rutas de reconciliación, que prioricen la participación ciudadana, y el análisis sensible al conflicto para su transformación.

**2.6. Del monto a ser subvencionado**

Se otorgarán fondos de hasta **8.300 Bs. (Ocho mil trescientos<sup>00/100</sup> BOLIVIANOS)**, bajo la modalidad de consultoría por producto. Cabe destacar que el monto total implica pago de retenciones impositivas, siendo la Fundación el agente de retención. El monto de apoyo será

dividido en tres porcentajes (40% al inicio de ejecución, 40% contra entrega de informes intermedios según formato y un 20% tras la conclusión).

Este monto deberá cubrir todo tipo de gastos que pueda involucrar el alcance e implementación de la iniciativa para el alcance de los resultados

### **2.7. De los requisitos para la postulación**

La convocatoria está destinada a organizaciones, colectivos/colectivas y plataformas de jóvenes, que demuestren capacidad, compromiso y genuino interés, para la ejecución de pequeñas iniciativas, considerando las líneas de acción siguientes:

- Valores democráticos
- Cultura de Paz
- Cohesión Social
- Participación Ciudadana
- Intervenciones sensibles al conflicto/contexto
- Ruta de Reconciliación

### **2.8. De la duración de las propuestas**

La duración de las propuestas tendrá para su ejecución un **tiempo máximo de seis semanas**, a partir de la confirmación de su selección. La duración de la implementación de la iniciativa deberá ser implementada [entre el 28 de septiembre al 10 de noviembre de 2023](#).

### **2.9. De la presentación de las propuestas**

- Los interesados deberán llenar el formulario completo en el siguiente enlace: [www.fundacionconstruir.org](http://www.fundacionconstruir.org) adjuntando el formato completo de propuesta proporcionado [hasta el 25 de septiembre de 2023](#)
- Copia del documento de identidad del representante del grupo solicitante. (deberán designar a una persona).
- Documento que respalde al representante del grupo solicitante, carta aval.

Cada postulante en representación de organización, colectivo o plataforma podrá presentar una (1) sola propuesta. Las propuestas deberán enmarcarse en las áreas temáticas y de acción mencionadas en el Punto 2.2.

Las propuestas **NO** podrán exceder el monto de **Bs. 8.300.- (OCHO MIL TRESCIENTOS<sup>00/100</sup> BOLIVIANOS)** bajo la modalidad de consultoría por producto.

Podrán adjuntar anexos: enlaces a sitios web, artículos en la prensa, fotografías, videos, etc. de forma opcional.

*\*Se solicitará documentación complementaria a las iniciativas adjudicadas.*

## **3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **3.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN**

Para el proceso de selección de las propuestas se elegirá un Comité Especial que revise y seleccione las propuestas recibidas. Este Comité estará conformado por las siguientes instancias:

- 2 integrantes de Fundación CONSTRUIR.
- 2 integrantes del proyecto Reencontrarnos
- 3 integrantes de organizaciones de la sociedad civil, que trabajen con jóvenes.

### 3.2. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN

El Comité de Selección tiene a su cargo el proceso de selección, entre los proponentes de las iniciativas que más se adecuen técnicamente a las condiciones de la convocatoria.

Los y las miembros, calificarán mediante una escala cuantitativa, definida, pública y transparente. Una vez tomada la decisión, inapelable, se comunicará de manera escrita al proponente o proponentes seleccionado/s.

Las decisiones del Comité de Selección serán plasmadas en un Acta, la misma que será suscrita por los mismos en señal de conformidad con lo resuelto.

### 3.3. RESTRICCIONES PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

No podrán ser parte del Comité de Selección, representantes de organizaciones de sociedad civil y/o defensor/a de derechos humanos que hayan presentado una propuesta o tengan relación de dependencia con la entidad proponente.

### 3.4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de análisis técnico de las iniciativas constará de dos etapas:

- **Primera etapa: Revisión detallada para confirmar el cumplimiento de los requisitos**  
Se procederá al control y verificación formal de los requisitos de participación y de la documentación detallada en el punto 2.9. Esta revisión la llevará a cabo el Comité Especial de Selección, pudiendo solicitar a las organizaciones proponentes información aclaratoria o complementaria.
- **Segunda Etapa: Calificación de las iniciativas que cumplen con los requisitos.**  
Las propuestas de iniciativas de las organizaciones que cumplan con todos los requisitos, pasarán a ser evaluadas por el Comité de Especial de Selección, instancia en la que se calificarán y seleccionarán las iniciativas finalistas.

Se seleccionarán hasta seis (6) propuestas, en base a la calificación realizada por cada uno de los miembros del Comité de Selección.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>1. Pertinencia de la Iniciativa (Máximo puntaje: 55 puntos)</b>	
<b>Pertinencia de la propuesta</b>	<b>Puntaje</b>
1.1. ¿La propuesta se enmarca en los objetivos y prioridades de la convocatoria? ¿Presenta carta aval de la institución?	1-15
1.2. ¿La propuesta toma en cuenta la participación de distintos actores de la sociedad?	1-10
1.3. ¿La propuesta define claramente los grupos beneficiarios de su intervención?	1-5

1.4. ¿La propuesta pertenece a un participante de organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas que fueron parte de los talleres de empoderamiento y/o Laboratorios de Innovación Ciudadana?	1-10
1.5. ¿La propuesta contempla la perspectiva de género, generacional y/o interseccional?	1-15
<b>2. Viabilidad de la Iniciativa (coherencia, tiempos, resultados) (Máximo puntaje: 45 puntos)</b>	
2.1. ¿Qué grado de impacto tiene la estrategia de implementación de la iniciativa?	1-10
2.2. ¿La implementación de la iniciativa contemplan alianzas estratégicas o de cooperación?	1-10
2.3. ¿Las actividades reflejan acciones con grupos vulnerables? ¿Contiene la propuesta acciones o elementos de valor añadido (novedosos) para su implementación?	1-10
2.4. ¿La propuesta contempla claramente la sostenibilidad de las acciones una vez terminado el apoyo?	1-15
<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100</b>

## 5. ACUERDO DE CONSULTORÍA

Fundación CONSTRUIR, como organización ejecutora del proyecto “Promoviendo la participación de los jóvenes, para la cultura de paz y el fortalecimiento de los valores democráticos en Bolivia”, firmará un contrato de consultoría por producto con la persona en representación de organizaciones, plataformas y colectivos/colectivas lideradas por jóvenes beneficiaria de la propuesta ganadora, acorde a las normas y procedimientos propios enmarcados en la normativa legal vigente.

## 6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fecha	Hora
<b>1) Lanzamiento de la Convocatoria (medios virtuales)</b>	<b>31 de agosto de 2023</b>	<b>18:00</b>
Primera Sesión Virtual: Aclaración de dudas e información adicional sobre la Convocatoria	11 de septiembre de 2023	18:00
Segunda Sesión Virtual: Aclaración de dudas e información adicional sobre la Convocatoria	13 de septiembre de 2023	20:00
Plazo para solicitar aclaraciones escritas sobre la Convocatoria a Fundación CONSTRUIR	11 al 18 de septiembre de 2023	23:59 pm.
Plazo para responder a las consultas escritas, por parte de Fundación CONSTRUIR	19 de septiembre de 2023	18:00
<b>2) Fecha límite para la presentación de propuestas (Llenando el formulario)</b>	<b>25 de septiembre de 2023</b>	<b>23:59 pm.</b>



<b>electrónico con la inclusión de documentos requeridos)</b>		
Revisión de documentos y propuestas enviadas	26 de septiembre	
Reunión de la Comisión Evaluadora y notificación a las Organizaciones de las propuestas ganadoras.	27 de septiembre	
<b>3) Firma de acuerdo de consultoría e inicio de las actividades de las propuestas ganadoras</b>	<b>28 de septiembre</b>	
Publicación de resultados de las propuestas ganadoras de las y los jóvenes	28 de septiembre	

## 7. CONSULTAS

Las consultas sobre la convocatoria deberán ser enviadas por correo electrónico: [fondoconcurable@fundacionconstruir.org](mailto:fondoconcurable@fundacionconstruir.org) o al número de celular: 64166543

## 8. DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento es dado en la ciudad de La Paz 31 de agosto de 2023. Las disposiciones en él insertas, tendrán validez para las partes contractualmente vinculadas, es decir: Fundación CONSTRUIR, como ente de adjudicación y las organizaciones, colectivos/as y/o plataformas juveniles, como adjudicatarias.